





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

CIF/NIF/NIE ₄₉₀₂₅	5036L													
D./DÑA. María	Jiménez		Fuentes		NIF./NIE 4705263	1F				CONCEPT		RRHI	+	
NOMBRE O RAZÓN SO Pimivera S.L.	OCIAL DE LA EMPRESA				DOMICILIO S Talavera		•							
PAIS España		7 2 4	MUNICIPIO Plasencia			[1 0	1 4 8] c.	POSTAL	1	0	6 0	י ר
DATOS DE LA C	UENTA DE COTIZA													
RÉGIMEN 0 1 1 1	COD. PROV. 1 0 1 4	NÚMERO 1 5 6	7 8 3 1		conómica o al por m	nenor	por vía	a telemá	ıtica					5
DATOS DEL CE	NTRO DE TRABAJO)												
PAIS España			7 2	4 MUNICIPIO Plasenci	a						1	0	1 4	4
DATOS DEL/DE	LA TRABAJADOR/	A												
D./DNA. Pedro	Castillo		Escudero		NIF/NIE (2) 512765					15/07/1		IMIEN.	го	
№ AFILIACIÓN S.S. 10586342	I	/EL FORMATIVO			5 1	1	IONALID pañola	AD					7 2	2 /
MUNICIPIO DEL DON Plasencia	IICILIO			1 0 1 4 8	PAIS DOMIC							Γ	7 :	2
														_
ue reúnen los requi	sitos exigidos para la ce	elebración del	presente contrato	y, en su consecue	ncia, acuer	dan fo	rmaliza	rlo con a	rreglo	a las sigu	uiente	es:		
				CLÁUSULAS										
	rabajador/a prestará ria, desarrollo y siste													
rmáticode	acuerdo con el siste	ma de clasi.	cación profesior	nal vigente en la	empresa.									
	abajo ubicado en (ca													
	CIA, en el domicilio u													
EGUNDA:: La joi	rnada de trabajo será	ı:(5)												
	o completo: la jorna , co							das de .	Lune	S			, а	
esta jorr La distri conform	o parcial: la jornada d nada inferior a la de u lbución del tiempo d e a lo previsto en el d so de la jornada a tie	n trabajador e trabajo se convenio col	a tiempo compl rá de (8) ectivo	eto comparable	(7)									
stablece un períc	ración del presente c odo de prueba de (10 io colectivo permita u) .3.meses							/2021					
	abajador/a percibirá u tos salariales (12)			0,66 eur	os brutos((11). <mark>a</mark> !	nuales			que s	e dis	stribu	yen	eı

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13)23 dias laborables

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la Ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(14)
SEPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo

de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.....

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Cáceres......, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Organica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre)

- Director/a Gerente etc.
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.

 Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

 Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (9) (10)
- Señálese lo que proceda y en caso afrmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

 Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales, o mensuales
- Salario base y complementos salariales. Mínimo: 30 días naturales.
- (12) (13) (14) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta imdemnización.







Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

	OBRA O SERVICIO DETERMINADO.	pág.4
<u></u>	EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.	pág 5
	INTERINIDAD.	pág 6
	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 7
\bigcirc	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.	pág 8
	DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	pág 9
	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.	pág 10
	RELEVO.	pág 11
	DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.	pág 12
	DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.	pág 13
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	pág 14
\bigcirc	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	pág 15
\bigcirc	DE INVESTIGADORES.	pág 16
\bigcirc	DE TRABAJADORES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	pág 17
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).	pág 18
	OTRAS SITUACIONES	pág 19

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CÓDIGO DE CONTRATO

5



X	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
---	---



Atender a las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, consistentes en labores de redes, bases de datos y mantenimiento de la web.

aún tratandose de la actividad normal de la empresa. En caso de que se concierte por un plazo inferior a la duración máxima legal o convencionalmente establecida podrá prorrogarse mediante acuerdo de las partes por una unica vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder dicha duración máxima (Art.15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.Legislativo 2/2015)

Que el/la trabajador/a esta admitido en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014, de 19 de diciembre, modificado por R.D.Ley 7/2017, de 28 de abril).

CLÁUSULAS ADICIONALES

ue conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes	de 20 de 20	de de	
ie conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes	este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes intere		1 00
		or triplicado ejemplar en el lugar y fecha a con	tinuación indicados, firmando las partes inter

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)